



COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEx)
Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201
Móvil: 656967408. Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: www.sgtex.es

Información sobre lo tratado en la Mesa Conjunta de Negociación celebrada el día 27 de noviembre de 2015

Fieles a nuestra política de total transparencia, pasamos a informaros de lo tratado en la Mesa conjunta Sectorial de Administración Pública y Negociadora del Personal Laboral, celebrada en la mañana de hoy:

Se trataron los siguientes puntos del orden del día:

Modificación de la RPT de personal funcionario de la Presidencia de la Junta (Instituto de la Mujer de Extremadura), en concreto la plaza de Secretario/a General en el Instituto de la Mujer de Extremadura, de libre designación, adscrita a los grupos A1 y A2 y que la Administración propone modificar en cuanto a la apertura al grupo A2 B1, así como adaptar el nivel, del 29 al 28. La Administración argumenta esta modificación en la necesidad de abrirla a titulaciones que se implementen más adecuadamente con las áreas de trabajo que les competen, es decir, Ciencias del Conocimiento, Servicios Sociales o de la Comunicación. Aunque se denomine de Secretario/a General, tiene rango de Jefe de Servicio, por lo que no se adecua al Decreto 29/94 de 7 de marzo, como muchas otras, por lo que se pide que se aborde el Decreto a fin adecuarlo a la realidad y viceversa.

El puesto de Jefe de Unidad de Gestión de Control Act. Asistencial y Sistemas de Información, sita en Mérida, en la Dirección General del SEPAD. También de libre designación. La modificación propuesta por la Administración consiste en laboralizarla, por en el tipo de funciones de las que se encarga esta plaza y en la posibilidad que conceden los propios Estatutos del SEPAD de ser provista por personal funcionario, laboral o estatutario. Sin embargo, desde **SGTEx** entendemos que la RPT debe ser una herramienta estructural y estable y no más bien adaptable a cuestiones sobrevenidas, de otra índole y cortoplacistas.

Sorprende que lejos de una tendencia a la funcionarización de empleados públicos, en la medida de la posible, la Administración no solo trunque sino que invierta esa posibilidad. Además, esta plaza es de libre designación, cuando entendemos que esta modalidad debiera desaparecer y, en su lugar, instaurar puestos de estructura en el régimen laboral que permitan proveer estos puestos atendiendo a los principios democráticos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Preguntamos a la Directora General de la Función Pública, al ser por temas tan acuciantes como: ¿Concurso de traslados de funcionarios? y ¿Qué hay del tema de ascensos?

No se nos confirma nada nuevo. Siguen trabajando, por ejemplo, con la aplicación informática que gestiona las certificaciones y que, según refieren permitirá avanzar mucho en esa tarea. Preguntada por plazos, no adelanta ninguna fecha, insiste, sin embargo que es su prioridad al igual que el turno de ascensos de laborales. Sitúa la resolución del concurso de Puestos Base de Funcionarios un mes más tarde de la resolución del de estructura.

Unificación de criterios en cuanto a los usos de las bolsas de trabajo: llamamientos, etc.

Son escasas, se agotan, y se producen llamamientos de bolsas muy antiguas, además de tener una repercusión negativa en las sustituciones de los trabajadores, que se producen tarde, mal o nunca, lo que provoca un aumento de las cargas de trabajo o conflictos laborales entre categorías debido a la falta y/o escasez de alguna de ellas, como quedó de manifiesto este verano.

Se insta, por parte de los Sindicatos a abordar este tema con el estudio y la profundidad que requiere a fin de implementar soluciones que satisfagan a todos, especialmente a los trabajadores/as y usuarios/as que puedan sufrir las consecuencias.

Abono de la paga extra: La Administración se ratifica en el compromiso, siempre supeditado a recursos económicos, de abonar en diciembre un primer pago del 26'23 % y un segundo del 49'7% en los primeros días de enero.

¡Seguiremos informando!

SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS
¡¡En defensa de tus derechos, Afílate!!

